

Plan de Mejora Regulatoria 2017

Simplificación de Trámites

Banco Central de Costa Rica

Tabla de Contenido

1. Visión general	3
1.1. Objetivo general	3
1.2. Objetivos específicos	3
1.3. Descripción de los Trámites.....	3
1.4. Priorización.....	5
1.5. Programación de las entregas	6
2. Cronograma.....	6
3. Costos Estimados	6
4. Monitoreo y Control	7
4.1 Control del Cronograma.....	7
4.2 Registro de avance del trabajo	7
5. Aprobación del Plan.....	7

Plan de Mejora Regulatoria 2017

1. Visión general

1.1. Objetivo general

Establecer un proceso de mejora continua, asociado a los trámites que brinda el Banco Central de Costa Rica, acorde a las necesidades del ciudadano y en cumplimiento a lo establecido en la *Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos*, Ley 8220 y su Reglamento.

1.2. Objetivos específicos

- Analizar y optimizar los trámites *Solicitud de autorización para el ingreso de una entidad en el SINPE y Autorizar custodias auxiliares de numerario*.
- Incrementar la eficiencia en el cumplimiento del marco regulatorio que regula cada uno de los Trámites.

1.3. Descripción de los Trámites

A continuación se detallan por División, los trámites que el Banco Central brinda a la ciudadanía:

Cuadro 1. Descripción de Trámites

División	Trámite	Objetivo
División Activos y Pasivos	Autorizar entidades a participar en el mercado cambiario.	Autorizar a las entidades para realizar operaciones cambiarias de contado por medio de su participación en el Mercado de Monedas Extranjeras denominado MONEX, ajustándose a la reglamentación del Sistema de Pagos.
	Otorgamiento de reconocimientos para instituciones que normalmente se dedican a efectuar operaciones internacionales.	El objetivo de este trámite es atender las solicitudes que de autorización que presentan entidades financieras del exterior para que sean reconocidas por el Banco Central de Costa Rica como instituciones que normalmente se dedican a efectuar operaciones internacionales.

División	Trámite	Objetivo
División Activos y Pasivos	Análisis de solicitudes para reconocimiento de Bancos Extranjeros como de Primer Orden.	Otorgar el reconocimiento de bancos extranjeros de primer orden a aquellas instituciones o corporaciones legalmente constituidas, con domicilio en el exterior, gubernamentales o privadas, que se dediquen a actividades de naturaleza financiera, de reconocida solvencia económica en el medio financiero de que se trate, de acuerdo con los términos establecidos en las Normas para el Reconocimiento de Bancos Extranjeros de Primer Orden.
División Económica	Solicitud de criterio de Banco Central de Costa Rica para la contratación de endeudamiento interno y externo.	Analizar las implicaciones sobre las variables monetarias, crediticias, capacidad de pago del país, nivel del endeudamiento público, entre otras, de operaciones de crédito (interno y externo) en proceso por parte de instituciones del sector público y cooperativas de ahorro y crédito (crédito externo) y elevar ante la Junta Directiva el criterio de valoración para su resolución.
División Sistemas de Pago	Solicitud de autorización para el ingreso de una entidad en el SINPE.	Evaluar si la entidad solicitante, es de interés estratégico para el sistema de pagos nacional. De acuerdo al resultado de la evaluación, comunicar la aceptación o rechazo a dicha solicitud.
	Autorizar custodias auxiliares de numerario	Valorar aprobar si la Oficina solicitante es de interés estratégico para la administración del numerario en forma descentralizada y como método contingente. De acuerdo al resultado de la evaluación, comunicar la aceptación o rechazo a dicha solicitud.
División Secretaría General	Dar constancia y certificaciones de actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión Financiero.	Brindar constancias y certificaciones de actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

1.4. Priorización

Para determinar los trámites que se estarán optimizando, se tomaron en cuenta las variables de frecuencia, pertinencia, interrelación institucional y cobertura, esto de acuerdo a las definiciones dadas en la *Guía Metodológica Plan de Mejora Regulatoria y Cartas de Compromiso con la Ciudadanía*.

Los valores de frecuencia se obtuvieron a través de los registros históricos que mantienen los responsables de los trámites. A las restantes variables se les asignó un peso a través del criterio experto de la Comisión de Mejora Regulatoria, utilizando la siguiente escala:

- Poco Crítico: 1
- Medianamente Crítico: 3
- Muy Crítico: 9

En el siguiente cuadro se muestra la valoración realizada.

Cuadro 2. Priorización de Trámites

	Trámite	Frecuencia (veces al año)	Pertinencia	Interrelación Institucional	Cobertura
1	Autorizar entidades a participar en el mercado cambiario.	2	3	9	3
2	Otorgamiento de reconocimientos para instituciones que normalmente se dedican a efectuar operaciones internacionales.	1	3	9	3
3	Análisis de solicitudes para reconocimiento de Bancos Extranjeros como de Primer Orden.	-	3	3	3
4	Solicitud de criterio de Banco Central de Costa Rica para la contratación de endeudamiento interno y externo.	8	9	9	9
5	Solicitud de autorización para el ingreso de una entidad en el SINPE.	3	9	9	3
6	Autorizar custodias auxiliares de numerario	0	9	9	3
7	Dar constancia y certificaciones de actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión Financiero.	2	9	3	9

Para el periodo 2016 se consideraron los dos trámites que mostraron las mayores valoraciones para someterlos a un proceso de mejora (señalados en el cuadro con color verde). Para el periodo 2017 se seleccionan los siguientes dos procesos con mayor valoración, a saber:

- *Solicitud de autorización para el ingreso de una entidad en el SINPE y*

- *Autorizar custodias auxiliares de numerario.*

1.5. Programación de las entregas

En la siguiente tabla se detallan los entregables planificados para 2017 relacionados con los dos procesos a mejorar.

Tabla 2. Programación de las Entregas

Entregas	Descripción de la entrega	Fecha máxima de realización
Identificar oportunidades de mejora asociadas a los procesos considerados	Con base en las buenas prácticas de calidad analizar los procesos bajo los cuales se facilitan los trámites, con el fin de identificar y priorizar las oportunidades de mejora.	Julio 2017
Procesos optimizados	Implementar las oportunidades de mejora de los procesos. En términos de esperas, sobre procesos, reprocesos, defectos, entre otros.	Octubre 2017
Información actualizada	Las mejoras aplicadas se oficializaran en los procesos correspondientes y de ser necesario se actualizará la información en el Catálogo Nacional de Trámites.	Diciembre 2017

Factores críticos para el éxito de este Plan de Mejora

- Disponibilidad del personal involucrado.
- Aprobación oportuna de los cambios a los procesos por parte de los responsables.

2. Cronograma

El cumplimiento del cronograma, particularmente lo relativo la modificación final de las normas relacionadas con los trámites mencionados, está sujeto a que las autoridades superiores del Banco estimen conveniente efectuar dichos cambios.

Tabla 3. Cronograma de Trabajo

No.	Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración
1	Identificar oportunidades de mejora asociadas a los procesos considerados	Departamento Gestión de Calidad	05/06/2017	28/07/2017	53
2	Procesos optimizados. Implementar las oportunidades de mejora detectadas	Departamento Gestión de Calidad	31/07/2017	27/10/2017	88
3	Información actualizada	Departamento Gestión de Calidad	30/10/2017	04/12/2017	35

3. Costos Estimados

Para la estimación de costos se considera únicamente el rubro de recursos humanos. A continuación se detalla el costo total del Programa 2017:

Costos Recursos Humanos			
Cant.	Detalle	Horas estimadas	Costo (en colones)
2	Analista de Procesos Senior (PGB3) (División Gestión y Desarrollo)	176	¢2,723,056.00

4. Monitoreo y Control

4.1 Control del Cronograma

Se revisará el avance en el cronograma una vez al mes y se reportará al Ministerio de Economía Industria y Comercio de acuerdo a la periodicidad que este ente establezca.

4.2 Registro de avance del trabajo

El avance se reportará al Ministerio de Economía Industria y Comercio de manera bimestral.

5. Aprobación del Plan

Elaborado por: Departamento de Calidad, División Gestión y Desarrollo.	Fecha: octubre 2016
Aprobado por: Subgerencia, Banco Central de Costa Rica.	Fecha: octubre 2016